

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

22222 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 7.3.C, resultante del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del PAU/PP II-6 de Carabanchel, en el término municipal de Madrid (Carabanchel-Madrid) (Madrid).*

La Dirección General de Patrimonio del Estado, con fecha 30 de abril de 2019, ha dictado el siguiente Acuerdo:

"A la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Cuota indivisa del 66,0536150% de la finca urbana, porción de terreno de forma rectangular, parcela de resultado 7.3.C, incluida en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del PAU/PP II-6 de Carabanchel, en el término municipal de Madrid (28054 Madrid), con una superficie registral de 1.238,500 metros², de titularidad fiduciaria dicha participación indivisa del 66,0536150% a nombre del 'Ayuntamiento de Madrid'. Sus linderos son: Norte, calle 7.08/7.19 de la urbanización; Sur, calle G-36/7.22 de la urbanización; Este, parcela de resultado 7.3.D/E/F y Centro de Transformación CT-30; y Oeste, parcelas de resultado 7.3.A. y 7.3.B. Localización según Catastro, Juan Mieg, 8 Suelo 28054 Madrid, con una superficie de suelo de 1.238 m², según Catastro, y referencia catastral 8293302VK3689C0000AY."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Francisco Javier González Rodríguez.

ID: A190028145-1